



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS  
FACULTAD DE PSICOLOGIA  
OFICINA CONCURSOS

SAN LUIS, 18 FEB. 2022

VISTO:

El EXP.-USL: 627/2022, mediante el cual se tramita el llamado a inscripción de aspirantes para cubrir UN (1) cargo de Profesor Adjunto, dedicación Semiexclusiva, carácter Interino, con destino al Área de Formación Profesional en Psicomotricidad, del Departamento de Formación Profesional, con temas relativos a Inserción en la Práctica II, de la Licenciatura en Psicomotricidad; y

CONSIDERANDO:

Que la Directora del Departamento de Formación Profesional solicita el llamado a inscripción de aspirantes y sugiere los integrantes de la Comisión Evaluadora: Titulares: Lic. María Corina FERNANDEZ, Lic. Marisa Viviana RUIZ, Dra. María Corina TEJEDOR. Suplentes: Psm. María Herminia SEMPRINO, Esp. Liliana María Alejandra GOMEZ, Dra. María Fernanda RIVAROLA.

Que la Secretaria General y Administrativa de la Facultad de Psicología certifica la existencia y disponibilidad del crédito.

Que la inscripción de aspirantes se registrará por las disposiciones reglamentarias en vigencia (Ord. 63/21-CS.).

Por ello y en uso de sus atribuciones;

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGIA**

**RESUELVE:**

ARTICULO 1º.- Llamar a inscripción de aspirantes para cubrir UN (1) cargo de Profesor Adjunto, dedicación Semiexclusiva, carácter Interino, con destino al Área de Formación Profesional en Psicomotricidad, del Departamento de Formación Profesional, con temas relativos a Inserción en la Práctica II, de la Licenciatura en Psicomotricidad.

ARTICULO 2º.- Declarar abierta la inscripción de aspirantes por el término de TRES (03) días hábiles universitarios desde el MIERCOLES DOS DE MARZO DE DOS MIL VEINTIDOS (02-03-2022) hasta el VIERNES CUATRO DE MARZO DE DOS MIL VEINTIDOS (04-03-2022) inclusive. Las solicitudes de inscripción de aspirantes se recibirán por Mesa de Entrada de la Facultad de Psicología, sita en Ejército de los Andes 950, de lunes a viernes de 09:00 a 12:00 horas.

CORRESPONDE RESOLUCION D N° 037



*[Handwritten signature]*  
Mgtr. María Corina Bausana  
Decana  
Facultad de Psicología  
UNSL

*[Handwritten signature]*  
Dra. Sara Verónica Fasulo  
Sec. Gen. y Administrativa  
Facultad de Psicología  
UNSL



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS  
FACULTAD DE PSICOLOGIA  
OFICINA CONCURSOS

ARTÍCULO 3º.- Protocolizar la designación de la siguiente Comisión Evaluadora que dictaminara en esta inscripción de aspirantes:

**MIEMBROS TITULARES**

Lic. María Corina FERNANDEZ.

Lic. Marisa Viviana RUIZ

Dra. María Corina TEJEDOR.

**MIEMBROS SUPLENTE**

Psm. María Herminia SEMPRINO.

Esp. Liliana María Alejandra GOMEZ.


Dra. María Fernanda RIVAROLA.


ARTICULO 4º.- Los aspirantes deberán presentar DOS (2) solicitudes de inscripción, DOS (2) curriculum vitae, UNA (1) carpeta de probanzas debidamente legalizadas, UN (1) índice de probanzas y UN (1) CD con el curriculum vitae. Se establece que la presentación de la solicitud de inscripción por parte del aspirante implica su conocimiento y conformidad con la reglamentación vigente (Ord.63/21-CS.)

ARTÍCULO 5º.- Comuníquese, publíquese en el Digesto de la Universidad, insértese en el Libro de Resoluciones y archívese.

RESOLUCION D N°  
cmo .

037

  
Dra. Sara Verónica Fajardo  
Sec. Gral. y Administrativa  
Facultad de Psicología  
UNSL

  
Lic. María Claudia Brusaca  
Decana  
Facultad de Psicología  
UNSL